



<b>Resolución ss.cc.:</b> 0048/19, de 20 de diciembre de 2019	<b>R.ss.cc.:</b> 0048/19
<b>Asunto:</b> Guía de Reproducción Humana Asistida del SAS/Sistema Sanitario Público de Andalucía.	
<b>Origen:</b> Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud	
<b>Ámbito de aplicación:</b> Áreas de Gestión Sanitaria Hospitales del SAS Distritos Sanitarios de Atención Primaria Agencias Públicas Empresariales Sanitarias	

Desde 2004, año en el que se editó su primera versión, la Guía de Reproducción Humana Asistida es la herramienta fundamental para los profesionales vinculados a esta prestación, consolidándose como referencia para las unidades de reproducción humana asistida.

Las técnicas de reproducción humana asistida se rigen por la *Ley 14/2006 de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, en el Sistema Nacional de Salud* y también es de aplicación el *Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización*, en lo referente a los tratamientos de reproducción humana asistida.

Desde la última revisión de la Guía, en 2016, se han producido avances importantes, por ejemplo, la aparición de tratamientos específicos en el ámbito de las enfermedades infecciosas, o un mejor conocimiento de la efectividad de algunas técnicas en determinados grupos de pacientes, o la disponibilidad de tests genéticos. Así, la Guía se actualiza nuevamente y siguiendo con el objetivo de incorporar el mejor conocimiento científico y modelos de decisión de calidad reconocida que proporcione una valiosa ayuda a las personas implicadas en el proceso asistencial.

Por otra parte, esta Resolución deroga las anteriores Resoluciones y actualiza lo referente a las Comisiones de asesoramiento del Programa de Reproducción Humana Asistida.

En función de todo lo expuesto y en uso de las competencias que atribuye a esta Dirección General el Decreto 457/2019, de 23 de abril, que modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA-79 de 26 abril 2019),



<b>Código:</b>	6hWMS730PFIRMAiAWLnfx81MPQH4Tc	<b>Fecha</b>	23/12/2019	
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3	

## R E S U E L V O

### Primero. Guía de Reproducción Humana Asistida del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La aprobación de la actualización de la guía de reproducción humana asistida de 2019, que será la Guía de referencia a seguir en cuanto a requisitos, indicaciones, criterios de aplicación y recursos humanos y materiales de los procedimientos ofertados en el marco de la reproducción humana asistida en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Esta Guía entrará en vigor el día siguiente de la firma de esta Resolución.

### Segundo. Comisiones de asesoramiento del Programa de Reproducción Humana Asistida.


1. Los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que realizan técnicas básicas o avanzadas de reproducción humana asistida contarán con una comisión de asesoramiento, que dependerá de la dirección gerencia de su centro.
2. Esta comisión tendrá como finalidad asesorar en el desarrollo e implantación de todos los procesos y procedimientos definidos en la Guía de Reproducción Humana Asistida; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y la equidad en el acceso a la prestación, así como velar por la calidad de la asistencia del programa de reproducción asistida de su centro y área de referencia.
3. Esta comisión tendrá como finalidad asesorar en aquellos casos en los que se requiera debido a su complejidad, o que por su particularidad necesiten un abordaje individualizado.
4. Cada comisión estará formada por, al menos, un facultativo con amplia experiencia en reproducción asistida, un profesional del Servicio de Atención a la Ciudadanía y por el titular de la dirección médica por delegación de la dirección gerencia del centro. La comisión podrá contar puntualmente, según se requiera, con otros profesionales con experiencia en la patología o proceso del que se trate.
5. Es labor de la comisión analizar el desarrollo y la actividad del Programa; establecer pautas para la elaboración y difusión de documentos relacionados con el mismo.
6. La comisión elaborará la memoria anual de actividad del programa de reproducción y de la misma comisión, memoria que será enviada a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, a través de la dirección gerencia del centro.

7. La comisión podrá sugerir y proponer mejoras a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, con vista a la mejora de la calidad de la asistencia.

8. La comisión se reunirá como mínimo una vez al año y tantas veces como se la requiera para asesoramiento. En aquellos supuestos de asesoramiento afectados por una técnica con limitación de edad para los usuarios, el informe de la comisión será emitido teniendo en cuenta dicha limitación, para no vulnerar el derecho del interesado.



Código:	6hWMS730PFIRMAiAWLnfx81MPQH4Tc	Fecha	23/12/2019
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3



### Tercero. Revisión de la Guía.

La revisión del contenido de la Guía será efectuada periódicamente en función del avance de las técnicas y del conocimiento en reproducción humana asistida.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA  
SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
	2019300000032186 - 23/12/2019
	Registro Auxiliar SER CAR OFE SER UGC DGAS  SEVILLA

<b>Código:</b>	6hWMS730PFIRMAiAwLnfx81MPQH4Tc	<b>Fecha</b>	23/12/2019
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

